

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: LIQUIDATORIO No. 680014003022202100169.00
Deudor: WILLIAM ORLANDO NIÑO DELGADO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Con el atento informe a la señora Juez que los liquidadores designados por auto del 18 de agosto de 2021 no aceptaron su designación (archivos 7, 8 y 10) Bucaramanga, 15 de diciembre de 2021

SILVIA RENATA ROSALES HERRERA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y toda vez que los liquidadores designados en el auto de apertura del proceso liquidatorio de WILLIAM ORLANDO NIÑO DELGADO manifestaron la imposibilidad de aceptar la designación, se procede a relevarlos y en su remplazo se designa a CLAUDIA PATRICIA NAVAS PAEZ, SERGIO GERARDO SANTOS ORDUÑA y JAIRO SOLANO GÓMEZ. Fijense los mismos honorarios señalados en la providencia del 18 de agosto de 2021.

Por secretaría líbrense las comunicaciones respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

Firmado Por:

Mayra Liliana Pastran Cañon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **253dd71f9a3a3960ef9b704c84ccc29b1a8b69ee3a2a5ba9c2da50df6d7d7c40**

Documento generado en 15/12/2021 06:42:12 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>